



Consejería de Salud y Servicios Sociales

Registro de Actividades de Tratamiento

Contenidos:

1. **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, FORMACIÓN Y CALIDAD SANITARIAS Y SOCIO SANITARIAS..... 2**
2. **SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA..... 3**
3. **SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD)..... 4**
4. **INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA (INCOEX)..... 5**

I. Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.

- Declaración de voluntades anticipadas
- Registros objetores de conciencia de la prestación de la ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- Subvenciones a entidades locales
- Habilitación de psicólogos
- Acreditación en calidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios
- Acreditación de Actividades de Formación Continuada
- Formación para el uso del DEA en el ámbito no sanitario
- Solicitud de actividades formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Social
- Pago actividades formativas y proveedores de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Social
- Convenio entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón para la formación de profesionales sanitarios
- Registros
- Registro de casos de agresión a profesionales
- Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de entidades de personas afectadas por una enfermedad crónica y/o de sus familiares, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Convenios de cooperación educativa entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y Universidades o Centros de Formación para la realización de prácticas externas en centros sanitarios por parte de alumnos/as
- Solicitud de registro en la base de datos de población protegida para la asistencia sanitaria y obtención de la Tarjeta Sanitaria Individual o documento de alta correspondiente
- Formulario para la comunicación de desacuerdo y discrepancia de datos en el tipo de aportación farmacéutica asignado
- Solicitud del cambio de nombre y género sentido en la base de datos poblacional (CIVITAS) de asistencia sanitaria pública, así como en la Tarjeta Sanitaria Individual para personas transexuales

2. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

- Registro de parejas de hecho
- Servicio de punto de encuentro familiar
- Servicio de Mediación Familiar en Extremadura
- Programa evaluación y tratamiento de menores que ejercen violencia. Programa de intervención y prevención de violencia intrafamiliar ascendente (PIPVIA)
- Intervención con menores en conflicto con la ley (medio abierto, CCMJ, hogares de inserción sociolaboral, programa construye tu futuro)
- Programa de prevención, evaluación y tratamiento de menores víctimas de violencia sexual
- Reconocimiento de pensiones no contributivas de invalidez o jubilación
- Asistencias, prestaciones y ayudas
- Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura
- Inscripciones en registros
- Solicitud de candidatura a los Premios Extremeños al Voluntariado
- Solicitud de informe de esfuerzo de integración para los ciudadanos extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen renovar su autorización de residencia temporal en España
- Acogimiento Familiar de Menores (en familia extensa y ajena) y emisión de informe para el desplazamiento temporal de menores extranjeros a Extremadura
- Adopción de menores (nacional e internacional)
- Recepción, valoración de las situaciones de desamparo y asunción de las medidas de protección
- Acogimiento Residencial de Protección a la Infancia (Básico, Especializado y Preparación para la Autonomía)
- Renta Extremeña Garantizada
- Familias numerosas
- Ayudas económicas dirigidas a las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA)
- Ayudas por natalidad a otorgar a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Solicitud de subvención para la financiación de programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social
- Solicitud de subvención para la financiación de programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7% IRPF
- Solicitud de subvención para la financiación de programas de promoción del voluntariado social

3. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

- Solicitud reconocimiento situación de dependencia. Revisión del grado. Revisión del PIA
- Habilitación de profesionales de las categorías Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Cuidadores en centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia
- Reconocimiento de la situación de dependencia y derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia
- Prácticas formativas en centros de gestión directa del SEPAD (Instrucción 15-03/2011) de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre el procedimiento para la tramitación de prácticas formativas en centros de gestión directa del SEPAD
- Resolución de concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, para financiar programas de promoción de la autonomía de mayores bajo el lema “99 RAZONES PARA SER SEPADCTIVOS 2023”
- Contrato administrativo de servicio. Servicios de gestión del stand institucional del SEPAD en la XXIV edición de la Feria de los Mayores de Extremadura de la Institución Ferial de Badajoz (IFEBA)
- Firma de convenios
- Accesos a residencias de mayores, Vía dependencia
- Acceso a plazas sociosanitarias tipo dos (T2)
- Cliente ligero
- Civitas
- Inspección de centros y servicios
- Autorización y acreditación de centros y servicios de mayores
- Gestión de quejas/denuncias
- Solicitud de la valoración del grado de discapacidad
- Contratación administrativa
- Gestión de Centros de Mayores I
- Ingreso residencia de mayores y club de comidas
- Acceso a unidades de atención de la dependencia destinadas a personas que requieren una atención integral y cuidados personales dentro de un entorno residencial (camas sociosanitarias Tipo Tres)
- Atención a la dependencia
- Ingreso en Centros de personas con Discapacidad
- Atención a la Discapacidad (Tratamientos)
- Contratación de personal laboral
- Concesión permisos, licencias y vacaciones del personal adscrito a Gerencia Territorial
- Tramitación altas y bajas en Sistema Red Seguridad Social
- Tramitación complementos de unidad

- Control proceso de Incapacidad Temporal
- Comunicación accidentes de trabajo

4. Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).

- Inspección de consumo
- Reclamaciones/consultas/denuncias y solicitudes de arbitraje en materia de consumo
- Procedimiento sancionador en materia de consumo
- Subvenciones y registro de asociaciones de personas consumidoras
- Contratación pública
- Becas de investigación en el ámbito del consumo
- Procedimiento para la presentación de una reclamación, queja, denuncia, consulta en materia de consumo
- Procedimiento para la presentación de la Hoja de reclamaciones, en materia de consumo
- Solicitud de Hojas de reclamaciones en materia de consumo

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Declaración de voluntades anticipadas.
Fines del Tratamiento	Inscripción registral de las voluntades anticipadas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004194 Correo electrónico: servicio.autorizacion.sanidad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad).
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Registros objetores de conciencia de la prestación de la ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Se procede a inscribir en el registro a aquellos profesionales sanitarios que manifiestan su objeción de conciencia ante la prestación de la ayuda para morir
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004194 Correo electrónico: servicio.autorizacion.sanidad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas). Datos académicos y de formación (pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
Fines del Tratamiento	Tramitación de procedimientos administrativos para la autorización sanitaria de centros, servicios o establecimientos sanitarios que ejerzan su actividad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004194 Correo electrónico: servicio.autorizacion.sanidad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones a entidades locales.
Fines del Tratamiento	Subvenciones para la construcción, reforma y el equipamiento de centros y servicios sanitarios de titularidad municipal de la ACAEX.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004194 Correo electrónico: servicio.autorizacion.salud@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Habilitación de psicólogos.
Fines del Tratamiento	Procedimiento tendente a la habilitación profesional en el ámbito sanitario de graduados en psicología.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004194 Correo electrónico: servicio.autorizacion.sanidad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Acreditación en calidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
Fines del Tratamiento	Tramitación de procedimientos administrativos para la acreditación en calidad sanitaria de centros, servicios o establecimientos sanitarios autorizados que ejerzan su actividad sanitaria en el Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004194 Correo electrónico: servicio.autorizacion.sanidad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Acreditación de Actividades de Formación Continuada.
Fines del Tratamiento	Las entidades proveedoras de actividades deben cumplimentar información para evaluar si cumplen los requisitos para la acreditación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924014750 Correo electrónico: escuelasalud@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Orden de 22 de enero de 2008 por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Extremadura. Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Formación para el uso del DEA en el ámbito no sanitario.
Fines del Tratamiento	Autorización e inscripción de las entidades proveedoras de actividades formativas en uso de DEA en el ámbito no sanitario. Inscripción personas instructoras en uso de DEA en el ámbito no sanitario.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924014750 Correo electrónico: escuelasalud@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Decreto 16/2019, de 12 de marzo, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados (DEA) en el ámbito no sanitario, la autorización para su uso y la formación asociada al mismo. Decreto-Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (disposición final cuarta).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de actividades formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Social.
Fines del Tratamiento	Realizar la selección y admisión de alumnos. Envío de certificados de aprovechamiento de las actividades formativas realizadas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924014750 Correo electrónico: escuelasalud@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, por la que se aprueba el Programa de Formación en Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura para el año 2023 y se realiza la convocatoria de las actividades formativas. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Pago actividades formativas y proveedores de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Social.
Fines del Tratamiento	Pago a los colaboradores. Envío de certificados de docencia y coordinación de las actividades formativas realizadas. Pago a proveedores de la ECSAS.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924014750 Correo electrónico: escuelasalud@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria, por la que se establecen los criterios y el baremo de remuneraciones por colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento organizadas por la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Asociados o miembros.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

RGPD)

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Convenio entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón para la formación de profesionales sanitarios.
Fines del Tratamiento	Gestionar la formación de profesionales sanitarios de la Consejería de Sanidad y el Servicio Extremeño de Salud en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924014750 Correo electrónico: escuelasalud@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Hasta la finalización de la actividad formativa por parte de los/as profesionales (Artículo 5.1.e. del RGD). Asimismo, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, teléfono, firma/huellas, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Registros.
Fines del Tratamiento	Tramitación de procedimientos de responsabilidad patrimonial, reintegro de gastos, reclamaciones alta incapacidad temporal, solicitud de asistencia letrada, reconocimiento pase a segunda actividad Policía Local.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004198 Correo electrónico: dg.planificacionyformacion@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 3/2004, de 27 de enero. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Decreto 6/2006, de 10 de enero, por el que se regula el procedimiento y los requisitos del reintegro de gastos de productos farmacéuticos, ortoprótesis y asistencia sanitaria, así como de las ayudas por desplazamiento y estancia. Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal. Decreto 99/2008, de 8 de mayo. Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, número de la seguridad social/mutualidad, tarjeta sanitaria). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género, características físicas o antropométricas). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del	No aplica.

tratamiento	
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Registro de casos de agresión a profesionales.
Fines del Tratamiento	Registro de casos de agresión a profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004198 Correo electrónico: dg.planificacionyformacion@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	No aplica.
Base Jurídica	Decreto 19/2018, de 6 de febrero, por el que se crea y regula el Registro de casos de agresión a profesionales del sistema sanitario público y centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal del citado registro.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Tramitar los expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a ejecutar en el año en curso.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004198 Correo electrónico: dg.planificacionyformacion@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de 29 de junio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en materia de participación comunitaria en salud (DOE nº 129, de 6 de julio de 2020).
Plazo de Conservación	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de entidades de personas afectadas por una enfermedad crónica y/o de sus familiares, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de tramitar los expedientes de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud dirigidos a entidades de pacientes y/o familiares de pacientes afectados por una enfermedad crónica a ejecutar en el año en curso.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004198 Correo electrónico: dg.planificacionyformacion@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de 29 de junio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en materia de participación comunitaria en salud (DOE nº 129, de 6 de julio de 2020).
Plazo de Conservación	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Gestionar a las enfermeras y enfermeros acreditados para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004198 Correo electrónico: dg.planificacionyformacion@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 25/2021, de 7 de abril, por el que se regula el procedimiento de acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	El artículo 5.1.e) del RGPD establece que los datos personales se conservarán durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales. No obstante, podrán conservarse durante periodos más largos, sin precisar un límite, siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público [...], sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de proteger los derechos y libertades del interesado. Asimismo, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión, historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Convenios de cooperación educativa entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y Universidades o Centros de Formación para la realización de prácticas externas en centros sanitarios por parte de alumnos/as.
Fines del Tratamiento	Gestionar la realización de prácticas en centros sanitarios por parte de alumnos/as de Universidades y Centros de Formación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004198 Correo electrónico: dg.planificacionyformacion@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Hasta la terminación de la actividad de prácticas externas por parte de los alumnos/as (Artículo 5.1.e. del RGPD). Asimismo, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Estudiantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de registro en la base de datos de población protegida para la asistencia sanitaria y obtención de la Tarjeta Sanitaria Individual o documento de alta correspondiente.
Fines del Tratamiento	Dar de alta en la base de datos de población protegida para la asistencia sanitaria pública y obtención de la tarjeta sanitaria individual o documento equivalente.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004198 Correo electrónico: dg.planificacionyformacion@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 9/2008, de 25 de enero, por el que se regula la Tarjeta Sanitaria Individual, el Código de Identificación Personal Autonómico y el Sistema de Información Sanitaria "Gestión Poblacional y de Recursos Sanitarios de Extremadura CIVITAS" en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	El artículo 5.1.e) del RGPD establece que los datos personales se conservarán durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales. No obstante, podrán conservarse durante periodos más largos, sin precisar un límite, siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público [...], sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de proteger los derechos y libertades del interesado.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número seguridad social/mutualidad, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, género, nacionalidad).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales, inmigrantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Formulario para la comunicación de desacuerdo y discrepancia de datos en el tipo de aportación farmacéutica asignado.
Fines del Tratamiento	Comprobar si la asignación del tipo de aportación farmacéutica se corresponde con el establecido por el Instituto Nacional de Seguridad Social.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004198 Correo electrónico: dg.planificacionyformacion@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Art 102 y ss. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
Plazo de Conservación	El artículo 5.1.e) del RGD establece que los datos personales se conservarán durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales. No obstante, podrán conservarse durante periodos más largos, sin precisar un límite, siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público [...], sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de proteger los derechos y libertades del interesado.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número seguridad social/mutualidad, firma/huellas, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de características personales (edad, género).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias	
Nombre del Tratamiento	Solicitud del cambio de nombre y género sentido en la base de datos poblacional (CIVITAS) de asistencia sanitaria pública, así como en la Tarjeta Sanitaria Individual para personas transexuales.
Fines del Tratamiento	Proceder al cambio de nombre y género sentido en la base de datos poblacional (CIVITAS) de asistencia sanitaria pública, así como en la Tarjeta Sanitaria Individual para personas transexuales.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004198 Correo electrónico: dg.planificacionyformacion@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	El artículo 5.1.e) del RGPD establece que los datos personales se conservarán durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales. No obstante, podrán conservarse durante periodos más largos, sin precisar un límite, siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público [...], sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de proteger los derechos y libertades del interesado.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número seguridad social/mutualidad, firma/huellas, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (orientación sexual). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Registro de parejas de hecho.
Fines del Tratamiento	Inscripción y cancelación de Registro de Parejas de Hecho.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad).
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Servicio de punto de encuentro familiar.
Fines del Tratamiento	Regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Decreto 139/2002, de 8 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (familia, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, expedientes administrativos). Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales).
Categoría de	Solicitantes, beneficiarios.

Interesados	
Destinatarios	Administración Autonómica (Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias); Sistema Judicial. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Servicio Punto de Encuentro Familiar.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Servicio de Mediación Familiar en Extremadura.
Fines del Tratamiento	Identificar a las personas que participan en el proceso de Mediación Familiar.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 9/2014, de 4 de febrero, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los procedimientos de acogimiento familiar y de emisión de informe para el desplazamiento temporal de menores extranjeros a Extremadura.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (familia, fecha de nacimiento, edad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, expedientes administrativos). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Administración Local (SSASB, Paf) y Administración Autonómica (Educación, Servicios sociosanitarios, ...). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del	Servicio de Mediación Familiar.

tratamiento	
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Programa evaluación y tratamiento de menores que ejercen violencia. Programa de intervención y prevención de violencia intrafamiliar ascendente (PIPVIA).
Fines del Tratamiento	Regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en violencia ejercida por menores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales). Datos de características personales (familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones, expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Administración Local y Autonómica (Educación, Servicios sociosanitarios, ...). Sistema Judicial. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Programa de Intervención y Prevención de Violencia Intrafamiliar Ascendente.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Intervención con menores en conflicto con la ley (medio abierto, CCMJ), hogares de inserción sociolaboral, programa construye tu futuro).
Fines del Tratamiento	Regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, tarjeta sanitaria, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, situación familiar, aficiones y estilo de vida, licencias, permisos, autorizaciones, expedientes y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de

	nómina, historial del trabajador). Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, demandantes de empleo.
Destinatarios	Administración Local y Autonómica (Educación, Servicios sociosanitarios, ...). Sistema Judicial. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Intervención con menores en conflicto con la ley.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Programa de prevención, evaluación y tratamiento de menores víctimas de violencia sexual.
Fines del Tratamiento	Servicio especializado tanto en la prevención como en la asistencia psicológica de menos víctimas de violencia sexual (incluyendo abuso/agresión sexual y explotación sexual) y sus familias.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (familia, fecha de nacimiento, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, expedientes administrativos). Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Administración Local y Autonómica (Educación, Servicios sociosanitarios, ...). Sistema Judicial. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Programa de Prevención, Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Reconocimiento de pensiones no contributivas de invalidez o jubilación.
Fines del Tratamiento	Gestión de pensiones no contributivas de la Seguridad Social.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Artículos 66, 71, 72, 77 y 373 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Artículo 13 de la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número seguridad social/mutualidad, firma/huellas, firma electrónica, tarjeta sanitaria, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, expedientes y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, inversiones, bienes patrimoniales, planes de pensiones, jubilación, deducciones impositivas / impuestos, subsidios, beneficios, datos bancarios, indemnizaciones). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Asistencias, prestaciones y ayudas.
Fines del Tratamiento	Reconocimiento de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, subsidio de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, financiación a entidades locales para la concesión de ayudas para suministros mínimos vitales y para la concesión de ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias y ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y dificultades de empleabilidad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
Plazo de Conservación	La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Artículo 13 de la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número seguridad social/mutualidad, firma/huellas, firma electrónica, tarjeta sanitaria, datos objeto de comunicación, electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, expedientes y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, ingresos y rentas, inversiones, bienes patrimoniales, planes de pensiones, jubilación, deducciones impositivas / impuestos, subsidios, beneficios, datos bancarios, indemnizaciones). Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.

Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Ordenar, instruir y comprobar la inscripción en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 11/1983, de 23 de mayo, por el que se crea el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura. Orden de 27 de mayo de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 11/1983, de 23 de mayo.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección).
Categoría de Interesados	Empleados, representantes legales, entidades públicas o privadas y centros de servicios sociales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Inscripciones en registros.
Fines del Tratamiento	Ordenar, instruir y comprobar las inscripciones en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura y en el Registro Central de Entidades de Voluntariado Social de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 11/1983, de 23 de mayo, por el que se crea el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura. Orden de 27 de mayo de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 11/1983, de 23 de mayo. Ley 12/2019, de 11 de octubre, del voluntariado de Extremadura. Decreto 43/2009, de 6 de marzo, que regula el estatuto del voluntariado social extremeño. Orden de 10 de septiembre de 2019.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección).
Categoría de Interesados	Empleados, representantes legales, entidades públicas o privadas, centros de servicios sociales y entidades que desarrollen programas o proyectos de voluntariado social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de candidatura a los Premios Extremeños al Voluntariado.
Fines del Tratamiento	Tramitar el expediente concesión de los premios extremeños al voluntariado, en virtud del Decreto por el que se regulan los Premios Extremeños al Voluntariado.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura. Decreto 131/2022, de 26 de octubre, por el que se regulan los Premios Extremeños al Voluntariado.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono).
Categoría de Interesados	Empleados, beneficiarios, representantes legales, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de informe de esfuerzo de integración para los ciudadanos extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen renovar su autorización de residencia temporal en España.
Fines del Tratamiento	Tramitar y gestionar el procedimiento de emisión de los informes de esfuerzo de integración para las renovaciones de residencia temporal.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la Instrucción de 29 de mayo de 2012 sobre la emisión de los informes en materia de integración social de las personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás normativa en materia de extranjería que sea de aplicación.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes, representantes legales, inmigrantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Acogimiento Familiar de Menores (en familia extensa y ajena) y emisión de informe para el desplazamiento temporal de menores extranjeros a Extremadura.
Fines del Tratamiento	Regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Acogimiento Familiar de menores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 9/2014, de 4 de febrero, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los procedimientos de acogimiento familiar y de emisión de informe para el desplazamiento temporal de menores extranjeros a Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencias a clubes, asociaciones, expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas). Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.

Destinatarios	Los datos serán cedidos a la Administración Local (SSASB, Paf) y Administración Autónoma (Educación, Servicios sociosanitarios, ...). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Servicio de intervención especializada con familias en acogimiento familiar.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Adopción de menores (nacional e internacional).
Fines del Tratamiento	Regular y valorar la solicitud de idoneidad de todas aquellas personas interesadas en la adopción nacional e internacional.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia. Decreto 101/2018, de 3 de julio, por el que se regula la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de adopción de menores.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencias a clubes, asociaciones, expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, hipotecas, datos bancarios). Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.

Destinatarios	Administración Local (SSASB, Paf) y Administración Autonómica (Educación, Servicios sociosanitarios, ...). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Servicio de intervención especializada con familias en adopción.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Recepción, valoración de las situaciones de desamparo y asunción de las medidas de protección.
Fines del Tratamiento	Regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de protección de menores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 88 16 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, tarjeta sanitaria, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, situación familiar, expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas).

	Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Administración Local (SSASB, Paf) y Administración Autonómica (Educación, Servicios sociosanitarios, ...). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Recursos Residenciales para NNA con medidas de protección.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Acogimiento Residencial de Protección a la Infancia (Básico, Especializado y Preparación para la Autonomía).
Fines del Tratamiento	Regular la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Adopción de menores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Decreto 139/2002, de 8 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, tarjeta sanitaria, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional).

	<p>Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador).</p> <p>Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas).</p> <p>Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales).</p>
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Administración Local (SSASB, Paf) y Administración Autonómica (Educación, Servicios sociosanitarios, ...). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Acogimiento residencial para menores del sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Renta Extremeña Garantizada.
Fines del Tratamiento	Determinar el derecho a percibir Renta Extremeña Garantizada siendo su destinatario la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 5/2019, de 20 de febrero, de Renta Extremeña Garantizada.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, trámites y expedientes administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, inversiones, bienes patrimoniales, deducciones impositivas / impuestos, subsidios, beneficios, datos bancarios). Datos judiciales (condenas o infracciones penales, expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Familias numerosas.
Fines del Tratamiento	Expedición y renovación de títulos de familias numerosas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas).
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Ayudas económicas dirigidas a las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA).
Fines del Tratamiento	Reconocimiento de una ayuda económica a personas residentes en Extremadura diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Ayudas por natalidad a otorgar a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Reconocimiento de ayuda económica por natalidad a familias residentes en municipios de Extremadura inferiores a 3.000 habitantes.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, subsidios, beneficios, datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de subvención para la financiación de programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvención para la financiación de los programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	El necesario, de acuerdo con los plazos de los procedimientos de adjudicación, los plazos de ejecución de contratos y de pervivencia de responsabilidades de los contratistas. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros, datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, proveedores, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de subvención para la financiación de programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7% IRPF.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvención para la financiación de programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 % IRPF en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros, datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, proveedores, asociados o miembros, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de subvención para la financiación de programas de promoción del voluntariado social.
Fines del Tratamiento	Ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones para la financiación del desarrollo de programas de promoción del voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 60 12 Correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros, datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, proveedores, asociados o miembros, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Solicitud reconocimiento situación de dependencia. Revisión del grado. Revisión del PIA.
Fines del Tratamiento	Cálculo de la prestación económica de dependencia para emitir resolución PIA.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención y Atención a las personas en situación de dependencia. Orden de 7 de febrero de 2013 por la que se hacen públicos los criterios para la determinación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las prestaciones económicas a los beneficiarios que tengan reconocida la condición de persona en situación de dependencia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Habilitación de profesionales de las categorías Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Cuidadores en centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
Fines del Tratamiento	Cumplimiento de requisitos laborales y, en algunas ocasiones, formativos para expedir la habilitación profesional. Datos de identidad para la identificación de la resolución de concesión o denegación de la habilitación profesional. Datos de contacto y domicilio a efectos de notificación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Órdenes de la C.A. de desarrollo del 16/08/2016 y del 26/07/2018, por las que se establece el procedimiento para la habilitación profesional de auxiliares de ayudas a domicilio, gerocultores y cuidadores de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Habilitación de profesionales de las categorías Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Cuidadores en centros y servicios del SAAD.
Plazo de Conservación	Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Art. 16.5: Los datos de carácter personal deberán ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre la persona o entidad responsable del tratamiento y el interesado. Art. 41 del Reglamento de desarrollo de la L.O. 5/1999 establece que se cancelarán los datos cuando se hubieran cumplido 6 años contados a partir del vencimiento de la obligación. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una

	norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Reconocimiento de la situación de dependencia y derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
Fines del Tratamiento	Gestionar y tramitar el reconocimiento de la situación de dependencia y comprobar y verificar los requisitos de los beneficiarios.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, género, nacionalidad). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, subsidios, beneficios). Datos de carácter administrativo (expedientes administrativos). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Solicitantes. Beneficiarios.
Destinatarios	Convenio de Interoperabilidad (IMSERSO SISAAD). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	AYESA ADVANCE (Gestión y mantenimiento del aplicativo SIDEX). FACTUDATA XXI (Atención telefónica de solicitantes). TOWER CONSULTORES (Grabación datos dependencia en SIDEX).

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Prácticas formativas en centros de gestión directa del SEPAD (Instrucción 15-03/2011) de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre el procedimiento para la tramitación de prácticas formativas en centros de gestión directa del SEPAD.
Fines del Tratamiento	Cumplimiento de requisitos para la autorización de realización de prácticas. Datos de identidad para la identificación de alumnado en prácticas para autorización /no autorización de la realización de las mismas. Datos de identificación y contacto del profesorado y domicilio a efectos de notificación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Formación Profesional del Sistema Educativo. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (referencia a FP Grado Básico). Instrucción 15-03/2011 de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre el procedimiento para la tramitación de prácticas formativas en centros de gestión directa del SEPAD.
Plazo de Conservación	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	Empleados, estudiantes, personas de contacto, solicitantes, cargos públicos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Internacionales	
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Resolución de concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, para financiar programas de promoción de la autonomía de mayores bajo el lema “99 RAZONES PARA SER SEPADCTIVOS 2023”.
Fines del Tratamiento	Datos de identidad de las personas responsables de las entidades implicadas en la resolución. Datos de identificación de centros y contacto a efectos de organización de actividades contempladas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	No aplica.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Representantes legales, cargos públicos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Contrato administrativo de servicio. Servicios de gestión del stand institucional del SEPAD en la XXIV edición de la Feria de los Mayores de Extremadura de la Institución Ferial de Badajoz (IFEBA).
Fines del Tratamiento	Contrato administrativo de servicio. Servicios de gestión del stand institucional.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Representantes legales, cargos públicos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Firma de convenios.
Fines del Tratamiento	Datos de identidad de las personas responsables de las entidades implicadas de la firma del convenio. Datos de identificación y contacto a efectos de organización de actividades de envejecimiento activo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
Plazo de Conservación	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Cargos públicos, potenciales clientes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Accesos a residencias de mayores, Vía dependencia.
Fines del Tratamiento	Datos de los solicitantes, informes médicos y sociales.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Decreto 88/1996, de 4 de junio, por el que se regula el régimen de acceso a los Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Bienestar Social para personas mayores.
Plazo de Conservación	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, hipotecas).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II

Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Acceso a plazas sociosanitarias tipo dos (T2).
Fines del Tratamiento	Datos de Identidad del solicitante, así como datos del responsable de la entidad e informes médicos de enfermería y sociales del solicitante.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 7/2006, de 10 de enero, por el que se crean las estructuras de coordinación de la Atención Sociosanitaria y el Servicio Público de Atención Sociosanitarias en su modalidad Tipo Dos (T2) y se establece su Régimen Jurídico.
Plazo de Conservación	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental, estado fisiológico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, hipotecas).
Categoría de Interesados	Pacientes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Cliente ligero.
Fines del Tratamiento	Recabar información sobre datos de identidad, empadronamiento y fallecimiento, de solicitantes y usuarios de la Ley de Dependencia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	No aplica.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, edad, género).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Civitas.
Fines del Tratamiento	Recabar información sobre datos de identidad, residencia y fallecimiento, de solicitantes y usuarios de la Ley de Dependencia. Comprobación de facultativos de la sanidad pública
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	No aplica.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos). Datos de características personales (edad). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Inspección de centros y servicios.
Fines del Tratamiento	Control de cumplimiento de la normativa para el correcto funcionamiento de los servicios sociales especializados de mayores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Artículo 55 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (edad, género). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Autorización y acreditación de centros y servicios de mayores.
Fines del Tratamiento	Autorizar y acreditar centros y servicios que cumplan normativa en vigor para que puedan iniciar funcionamiento y atender personas dependientes.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Artículo 55 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros).
Categoría de Interesados	Asociados o miembros, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Gestión de quejas/denuncias.
Fines del Tratamiento	Recepción de quejas y denuncias de usuarios y familias y resolución de las mismas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Artículo 55 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos). Datos de características personales (edad, género). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, pacientes, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de la valoración del grado de discapacidad.
Fines del Tratamiento	Datos necesarios para rellenar la solicitud de valoración del grado de discapacidad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Orden de 5 de abril de 2022, por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2001 (DOE 13 de abril de 2022).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Empresa gestora del aplicativo SICADDEX. Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal. Empresa gestora del aplicativo SICADDEX. Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Contratación administrativa.
Fines del Tratamiento	Contratación administrativa.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927004316 Correo electrónico: contratacion.sepadcc@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos judiciales (Condenas o infracciones penales, expedientes judiciales). Datos de información comercial (actividades, negocio, licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones administrativas, expedientes administrativos).
Categoría de Interesados	Proveedores, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser cedidos en virtud del artículo 63, 122.2a), 347.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a TCU, PLACSP, GRECO, o Asamblea de Extremadura. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	Responsable de la ejecución del servicio o suministro correspondiente (directores de centros, servicio de obras, etc.).
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Gestión de Centros de Mayores I.
Fines del Tratamiento	Gestión de Centros de Mayores I.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927 00 42 85 Correo electrónico: centrosmayorescc@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura. Decreto 83/2000, de 4 de abril, por el que se regula el Estatuto de los Centros de Mayores de la Consejería de Bienestar Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad). Datos de circunstancias sociales (pertenencias a clubes, asociaciones).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, asociados o miembros.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Ingreso residencia de mayores y club de comidas.
Fines del Tratamiento	Procedimiento de acceso a camas residenciales según lo estipulado en el Decreto 88/96 de 4 de junio.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927004261 / 927004239 / 927004325 Correo electrónico: residenciasmayorescc@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 88/1996, de 4 de junio, por el que se regula el régimen de acceso a los Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Bienestar Social para personas mayores.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, firma/huellas). Datos sensibles (origen racial o étnico, salud médica o mental). Datos judiciales (Condenas o infracciones penales). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas). Datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones, aficiones, estilo de vida). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Acceso a unidades de atención de la dependencia destinadas a personas que requieren una atención integral y cuidados personales dentro de un entorno residencial (camas sociosanitarias Tipo Tres).
Fines del Tratamiento	Procedimiento de acceso a camas sociosanitarias tipo Tres en residencias concertadas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927004261 / 927004239 / 927004325 Correo electrónico: residenciasmayorescc@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 131/2006, de 11 de julio, por el que se crea el Servicio Público de Cuidados Personales y Atención a Situaciones de Dependencia, modalidad Tipo Tres (T3), y se establece su régimen jurídico.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos sensibles (salud médica o mental) Datos judiciales (Condenas o infracciones penales). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, hipotecas, subsidios, beneficios).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Atención a la dependencia.
Fines del Tratamiento	Atención a la dependencia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, situación familiar, propiedades, posesiones). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, seguros, planes de pensiones, jubilación, deducciones impositivas/impuestos, subsidios, beneficios, datos bancarios, indemnizaciones).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Una empresa externa realiza la grabación de inicio de expedientes y otra empresa se encarga de asignar las citas de las valoraciones de dependencia.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

RGPD)

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Ingreso en Centros de personas con Discapacidad.
Fines del Tratamiento	Tramitación de expedientes de ingreso en Centros para personas con Discapacidad. Se recaban datos para baremar el expediente.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 45/2002, de 16 de abril, por el que se regula el procedimiento de acceso a centros de atención a personas con discapacidad psíquica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos). Datos sensibles (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad). Datos de circunstancias sociales (situación familiar). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

RGPD)

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Atención a la Discapacidad (Tratamientos).
Fines del Tratamiento	Tramitación y adjudicación de plazas para recibir tratamientos de Atención Temprana y Habilitación Funcional a personas con discapacidad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924 00 38 01 Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos sensibles (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Contratación de personal laboral.
Fines del Tratamiento	Contratar a personal laboral para trabajar en centros adscritos al SEPAD.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927004290 Correo electrónico: rrhh.cc.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, tarjeta sanitaria). Datos judiciales (condenas o infracciones penales). Datos de características personales (fecha de nacimiento, nacionalidad). Circunstancias sociales (situación familiar). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Concesión permisos, licencias y vacaciones del personal adscrito a Gerencia Territorial.
Fines del Tratamiento	Autorización o denegación de permisos varios.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927004290 Correo electrónico: rrhh.cc.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Tramitación altas y bajas en Sistema Red Seguridad Social.
Fines del Tratamiento	Tramitar altas y bajas en Seguridad Social.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927004290 Correo electrónico: rrhh.cc.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la Seguridad Social).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Tramitación complementos de unidad.
Fines del Tratamiento	Tramitación de los complementos de horas nocturnas, domingos/festivos y superior categoría.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927004290 Correo electrónico: rrhh.cc.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Control proceso de Incapacidad Temporal.
Fines del Tratamiento	Tramitaciones altas y bajas derivadas de procesos de IT.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927004290 Correo electrónico: rrhh.cc.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto-Ley 2/2018, de 11 de diciembre, de medidas urgentes para el restablecimiento de los derechos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Extremadura en las situaciones de incapacidad temporal, y por el que se extienden las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social a las situaciones de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)	
Nombre del Tratamiento	Comunicación accidentes de trabajo.
Fines del Tratamiento	Tramitación en Delta de los accidentes de trabajo del personal adscrito a Gerencia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 927004290 Correo electrónico: rrhh.cc.sepad@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de la Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).

Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	
Nombre del Tratamiento	Inspección de consumo.
Fines del Tratamiento	Desarrollar actuaciones de investigación, vigilancia, control e inspección de los bienes y servicios con el fin de garantizar los derechos de las personas consumidoras.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004723 Correo electrónico: dgconsumo@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura, Título II Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, art. 6.2 a). Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, art. 4.2 d), g), p) y s).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, tarjeta sanitaria, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos, infracciones y expedientes administrativos). Datos de información comercial (datos no económicos de nómina, actividades, negocios y licencias comerciales, intereses comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, créditos, préstamos, avales, hipotecas, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de	Ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, personas de contacto,

Interesados	beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	
Nombre del Tratamiento	Reclamaciones/consultas/denuncias y solicitudes de arbitraje en materia de consumo.
Fines del Tratamiento	La resolución de los conflictos en materia de consumo, a través de la mediación y el arbitraje. El asesoramiento y la mediación e intermediación hipotecaria. Gestión administrativa de la Junta Arbitral de Consumo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004723 Correo electrónico: dgconsumo@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura, Título II. Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, art. 6.2 a). Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, art. 4.2 d), g), p) y s).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, tarjeta sanitaria, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos, infracciones y expedientes administrativos). Datos de información comercial (datos no económicos de nómina, actividades, negocios y licencias comerciales, intereses comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, créditos, préstamos, avales, hipotecas, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, personas de contacto, beneficiarios, representantes legales.

Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento sancionador en materia de consumo.
Fines del Tratamiento	Cumplimiento y aplicación de la normativa sancionadora en materia de consumo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004723 Correo electrónico: dgconsumo@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura, Título III. Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, art. 6.2 e). Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, art. 4.2 d) y p).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos, infracciones y expedientes administrativos). Datos de información comercial (datos no económicos de nómina, actividades, negocios y licencias comerciales, intereses comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, créditos, préstamos, avales, hipotecas, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, potenciales clientes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una

	norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones y registro de asociaciones de personas consumidoras.
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes, y en su caso, concesión de subvenciones para el apoyo del funcionamiento de las Asociaciones de personas consumidoras.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004723 Correo electrónico: dgconsumo@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura, Título I, Capítulo VII. Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, art. 6.2 d). Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, art. 4.2 e) y art.25. Leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos profesionales y de empleo (datos económicos de nómina). Datos de información comercial (datos no económicos de nómina, actividades, negocios y licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, proveedores, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.

Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	
Nombre del Tratamiento	Contratación pública.
Fines del Tratamiento	Tramitación de los procedimientos de licitación, adjudicación, efectos y extinción de los contratos de obras, suministros y servicios.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004723 Correo electrónico: dgconsumo@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura. Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, art. 24. Leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos de información comercial (datos no económicos de nómina, historial del trabajador, actividades, negocios y licencias comerciales, intereses comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.

Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	
Nombre del Tratamiento	Becas de investigación en el ámbito del consumo.
Fines del Tratamiento	Tramitación concesión de becas de investigación en el ámbito del consumo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004723 Correo electrónico: dgconsumo@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura, art. 4.2 j). Decreto 217/2012, de 26 de octubre, establece las bases reguladoras de las Subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de consumo.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos de información comercial (historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del	No aplica.

tratamiento	
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento para la presentación de una reclamación, queja, denuncia, consulta en materia de consumo.
Fines del Tratamiento	INCOEX adopta las medidas adecuadas para evitar y, en su caso, equilibrar, las situaciones de inferioridad, subordinación o indefensión en que puedan encontrarse las personas consumidoras, y ello mediante la aplicación de procedimientos de conciliación/negociación asistida en la tramitación de reclamaciones, denuncias y consultas presentadas como consecuencia de un conflicto surgido con una empresa y por las que se interesa una solución.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004723 Correo electrónico: dgconsumo@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento para la presentación de la Hoja de reclamaciones, en materia de consumo.
Fines del Tratamiento	Las empresas que comercialicen bienes o servicios en Extremadura tendrán a disposición de las personas consumidoras hojas de reclamaciones para la formulación de quejas, reclamaciones y denuncias en los términos y con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. Es OBLIGATORIO que el establecimiento posea las Hojas de Reclamación y un cartel indicativo de ello, así como que se la entreguen al consumidor que las solicite debidamente cumplimentadas con los datos de la empresa.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004723 Correo electrónico: dgconsumo@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	DECRETO 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos. Otros: establecimientos o empresas.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX)	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de Hojas de reclamaciones en materia de consumo.
Fines del Tratamiento	Las empresas que comercialicen bienes o servicios en Extremadura tendrán a disposición de las personas consumidoras hojas de reclamaciones para la formulación de quejas, reclamaciones y denuncias en los términos y con los requisitos exigidos por la normativa aplicable. Es OBLIGATORIO que el establecimiento posea las Hojas de Reclamación y un cartel indicativo de ello, así como que se la entreguen al consumidor que las solicite debidamente cumplimentadas con los datos de la empresa.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Avda. de las Américas, 2, 06800 Mérida. Teléfono: 924004723 Correo electrónico: dgconsumo@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Otros: establecimientos o empresas.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)